



ACTA

En el Palacio Provincial, siendo las 11 horas y 19 minutos del día 20 de febrero de 2024, se reúne la Mesa de Contratación designada en la licitación para la **contratación del suministro e instalación de la señalización vertical para la red de carreteras de la Provincia de Burgos** (expediente PLACSP N.º 45E/23 – PTS N.º 2023/00057464Z), tramitado mediante procedimiento abierto ordinario con varios criterios de adjudicación. Los criterios de valoración objetiva tienen atribuida una puntuación máxima de 70 puntos y los criterios de valoración subjetiva, se les atribuye hasta 30 puntos. El presupuesto base de licitación asciende a 297.890,58 €, IVA incluido (246.190,56 € más 51.700,02 € en concepto de 21% de IVA), estando, por tanto, sujeto a regularización armonizada. El plazo de ejecución del contrato es de un año a contar desde la formalización, con posibilidad de ser prorrogados por otro año adicional; por lo que el Valor Estimado del Contrato asciende a la cantidad de 492.381,12 €. El anuncio de licitación fue enviado al Diario Oficial de la Unión Europea con fecha de 04 de enero de 2024 y publicado en el Perfil del Contratante de la Diputación Provincial, con fecha de 05 de enero de 2024.

El contrato está conformado por los siguientes lotes:

LOTE		Presupuesto Neto de Licitación	Impuesto de Valor Añadido (21%)	Presupuesto Base de Licitación
1	Señalización Vertical de la Zona Norte de la Red Provincial de Carreteras de Burgos.	125.299,46 €	26.312,46 €	151.612,35 €
2	Señalización Vertical de la Zona Sur de la Red Provincial de Carreteras de Burgos.	120.891,10 €	25.387,13 €	146.278,23 €

Asimismo, se prevé la posibilidad de que los licitadores presenten una oferta económica de carácter integrador para los lotes 1 y 2 simultánea y alternativamente a su oferta individual a cada uno de ellos.

La Mesa de Contratación está integrada por los siguientes miembros:

- **Presidencia:**

El Sr. Diputado Provincial, D. Jesús María Sendino Pedrosa, Sr. Presidente de la Comisión de Contratación y Junta de Compras, por designación efectuada mediante Decreto de Presidencia número 2023007943 de 3 de agosto de 2023.

- **Vocales:**

La Sra. Jefa de la Sección de Secretaría General, Dña. María Pilar González Juez.

El Sr. Viceinterventor, D. Luis Antonio Yus Vidal.

El Sr. Jefe de la Sección de Conservación Zona Norte de Vías y Obras, D. José Ramón López Fernández de las Heras.

- **Secretaría:**



La Sra. Jefa de la Sección de Contratación y Junta de Compras, Dña. Cristina Clara Ruiz Pérez.

Seguidamente, por el Sr. Presidente de la Mesa de Contratación se declara abierta la sesión que se realiza de forma telemática de conformidad con la forma íntegramente electrónica de tramitación del expediente, conectándose los miembros de la misma a través de la plataforma Webex Meetings.

Los licitadores participantes son los siguientes:

LICITADORES	CIF	DÍA Y HORA DE PRESENTACIÓN	LOTE AL QUE CONCORRE
ACEINSA SALAMANCA, S.A.	A37500725	07/02/2024 – 14:00 hs.	1 y 2
API MOVILIDAD, S.A.	A78015880	06/02/2024 – 16.50 hs.	1 y 2
PROSEÑAL, S.L.U.	B59720987	07/02/2024 – 10:05 hs.	1 y 2
SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A.	A42004598	07/02/2024 – 13:14 hs.	1 y 2
TEVASEÑAL, S.A.	A23377674	07/02/2024 – 10:51 hs.	1 y 2

La sesión comienza con el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

1. Acto de Valoración de Ofertas evaluables mediante juicio de valor.
2. Acto de Apertura de criterios evaluables automáticamente.
3. Valoración de criterios evaluables automáticamente.
4. Propuesta de Adjudicación.

PRIMERO.- ACTO DE VALORACIÓN DE OFERTAS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR:

En sesión de 09 de febrero de 2024, se reúne la Mesa de Contratación designada en la licitación al efecto de proceder a la apertura y calificación de la documentación administrativa y posterior apertura de la documentación técnica evaluable mediante juicio de valor presentada por los licitadores concurrentes a la licitación. Procediendo a la admisión a la licitación de todos los candidatos presentados para cada uno de los lotes, se dio apertura de la documentación técnica evaluable mediante juicio de valor Sobre B, dando traslado de la misma al Servicio de Vías y Obras para su valoración conforme a los criterios que obedecen a juicio de valor que se recogen en el PCAP.

En orden a dar cumplimiento a lo acordado por la Mesa de Contratación, con fecha 16 de febrero de 2024 se emite informe de valoración de las ofertas por el Sr. Ingeniero de Caminos del Servicio de Vías y Obras de esta Diputación, otorgando las siguientes puntuaciones:

CRITERIOS DE VALORACIÓN SUBJETIVA (HASTA 30 PUNTOS)			
Lote N.º 1: Señalización Vertical de la Zona Norte de la Red Provincial de Carreteras de Burgos.			
LICITADOR	MEMORIA DE	PROGRAMA DE	PUNTUACIÓN



	ACTUACIÓN (hasta 20 puntos)	EJECUCIÓN (hasta 10 puntos)	SUBJETIVA (hasta 30 puntos)
ACEINSA SALAMANCA, S.A.	15,00	7,00	22,00 puntos.
API MOVILIDAD, S.A.	16,00	9,00	25,00 puntos.
PROSEÑAL, S.L.U.	13,00	6,00	19,00 puntos.
SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A.	19,00	9,00	28,00 puntos.
TEVASEÑAL, S.A.	14,00	8,00	22,00 puntos.
Lote N.º 2: Señalización Vertical de la Zona Sur de la Red Provincial de Carreteras de Burgos.			
LICITADOR	MEMORIA DE ACTUACIÓN (hasta 20 puntos)	PROGRAMA DE EJECUCIÓN (hasta 10 puntos)	PUNTUACIÓN SUBJETIVA (hasta 30 puntos)
ACEINSA SALAMANCA, S.A.	15,00	7,00	22,00 puntos.
API MOVILIDAD, S.A.	16,00	9,00	25,00 puntos.
PROSEÑAL, S.L.U.	13,00	6,00	19,00 puntos.
SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A.	19,00	9,00	28,00 puntos.
TEVASEÑAL, S.A.	14,00	8,00	22,00 puntos.

La Mesa de Contratación a la vista del referido informe y poniéndolo en conexión con lo establecido en la normativa aplicable así como en los pliegos contractuales que rigen la licitación, acuerda, con el voto favorable de todos los miembros, hacer suyo el Informe Técnico de Valoración en todos sus términos, por lo que otorga la puntuación establecida en dicho documento.

SEGUNDO.- ACTO DE APERTURA DE CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE:

A continuación, comienza la parte pública de la Mesa, para lo cual se facilita el enlace a la sesión telemática publicándolo en PLACSP. Transcurrido un tiempo prudencial para facilitar el acceso telemático a los posibles interesados en asistir al acto, se procede a la apertura de los "Sobre C" que contienen las ofertas económicas presentadas por los licitadores para cada uno de los lotes.

Se advierte que, según determinación del PCAP, los licitadores concurrentes podrán presentar una oferta económica de carácter integrador para los lotes 1 y 2 simultánea y alternativamente a su oferta individual a cada uno de ellos conforme a lo establecido en la Cláusula B.5.- del CCP del PCAP.

Las ofertas presentadas son las siguientes:



OFERTA PRESENTADA PARA CADA UNO DE LOS LOTES	
Lote N.º 1: Señalización Vertical de la Zona Norte de la Red Provincial de Carreteras de Burgos.	
LICITADOR	PORCENTAJE DE BAJA OFERTADA
ACEINSA SALAMANCA, S.A.	27,24 %
API MOVILIDAD, S.A.	16,99 %
PROSEÑAL, S.L.U.	NO OFERTA BAJA
SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A.	8,01 %
TEVASEÑAL, S.A.	10,00 %
Lote N.º 2: Señalización Vertical de la Zona Sur de la Red Provincial de Carreteras de Burgos.	
LICITADOR	PORCENTAJE DE BAJA OFERTADA
ACEINSA SALAMANCA, S.A.	23,51 %
API MOVILIDAD, S.A.	16,47 %
PROSEÑAL, S.L.U.	NO OFERTA BAJA
SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A.	8,01 %
TEVASEÑAL, S.A.	10,00 %

OFERTA INTEGRADORA PARA AMBOS LOTES	
LICITADOR	PORCENTAJE DE BAJA OFERTADA
ACEINSA SALAMANCA, S.A.	NO HACE OFERTA INTEGRADORA
API MOVILIDAD, S.A.	NO HACE OFERTA INTEGRADORA
PROSEÑAL, S.L.U.	5,90 %
SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A.	NO HACE OFERTA INTEGRADORA
TEVASEÑAL, S.A.	NO HACE OFERTA INTEGRADORA

Vistas las ofertas presentadas, la Mesa de Contratación procede a dar lectura de la Cláusula B.3.5.- del CCP-PCAP que rige la presente licitación, en donde se establecen los requisitos que deben de cumplir las ofertas integradoras para su valoración, con el siguiente tenor literal:

“Requisitos:



1. La presentación de oferta Integradora, será potestativa. El licitador solo podrá presentar una oferta integradora y únicamente a los lotes 1 y 2.
2. El licitador que opte por presentar oferta integradora deberá presentar obligatoriamente oferta individual a cada uno de los lotes 1 y 2.
3. Será requisito indispensable que la oferta integradora iguale o mejore la puntuación obtenida por la oferta individual de cada uno de los lotes presentada por el mismo licitador.

En ningún caso será objeto de valoración aquella oferta integradora que incumpla cualquiera de los requisitos indicados en este apartado”.

Por ello, y a la vista de que la empresa PROSEÑAL, S.L.U. presenta una Oferta Integradora para los dos lotes en su conjunto pero no presenta la correspondiente oferta individual a los Lotes 1 y 2, siendo obligatoria la presentación de esta oferta individual por lotes , la Mesa de Contratación, procede a no valorar la oferta integradora por incumplir los requisitos establecidos en los Pliegos contractuales Cláusula B.3.5.- del CCP-PCAP y recogidos expresamente en el Anexo I-A “Modelo de Oferta”.

A continuación, la Mesa procede a analizar los porcentajes de baja objeto de valoración a los efectos de determinar si alguno de ellos se encuentra en presunción de anormalidad, con el siguiente resultado:

ANÁLISIS DE LOS IMPORTES DE BAJA		
Lote N.º 1: Señalización Vertical de la Zona Norte de la Red Provincial de Carreteras de Burgos.		
LICITADOR	PORCENTAJE DE BAJA OFERTADA	PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD
ACEINSA SALAMANCA, S.A.	27,24 %	SÍ
API MOVILIDAD, S.A.	16,99 %	NO
PROSEÑAL, S.L.U.	NO OFERTA BAJA	-
SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A.	8,01 %	NO
TEVASEÑAL, S.A.	10,00 %	NO
Lote N.º 2: Señalización Vertical de la Zona Sur de la Red Provincial de Carreteras de Burgos.		
LICITADOR	PORCENTAJE DE BAJA OFERTADA	PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD
ACEINSA SALAMANCA, S.A.	23,51 %	SÍ
API MOVILIDAD, S.A.	16,47 %	NO
PROSEÑAL, S.L.U.	NO OFERTA BAJA	-
SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A.	8,01 %	NO
TEVASEÑAL, S.A.	10,00 %	NO



Examinados los valores de las ofertas económicas realizadas por los licitadores y de conformidad a las reglas para la detección de ofertas anormalmente bajas o temerarias del artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Mesa de Contratación detecta la existencia de valores anormalmente bajos en la oferta presentada por la empresa ACEINSA SALAMANCA, S.A. en los dos lotes a los que concurre por exceder de los umbrales definidos en dicho artículo.

Por todo ello la Mesa de Contratación acuerda **requerir** a la empresa ACEINSA SALAMANCA, S.A. (A37500725) para que justifique las razones de la anormalidad de su oferta. Una vez atendido dicho requerimiento, se dará traslado de la justificación al Servicio de Vías y Obras para que emitan informe para su posterior estudio por la Mesa de Contratación.

No habiendo más actuaciones que reseñar, por la Presidencia se da por concluida la sesión, siendo las 12 horas y 12 minutos, del día y lugar señalados en el encabezamiento.

De todo lo cual, como Secretaria de la Mesa, doy fe.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA DELEGADA,